CONTRATO S.G. MINISTRO N° 322 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA-ECOMIPA**, con RUC N° 80087425-0, domiciliado en Mayor Vera 6750 c/ Boggiani, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, y por la **LIC. MARIA BLANCO DE DOSE,** con cédula de identidad N° 925.004, en carácter de Representantes Legales del mismo, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 12 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL CONSORCIO TOCSA-ECOMIPA, PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N 03, DEL TRAMO: LIMPIO – ARROYOS Y ESTEROS – SAN ESTANISLAO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAI – ROTONDA CALLE 6000, ID N° 283573; ESTABLECIDO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVENIDA JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N° 03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N°10 LAS RESIDENTAS".**

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro N° 15/2015** en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del **Llamado MOPC N° 158/2014 "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, del Tramo: Limpio – Arroyos y Esteros – San Estanislao – Rotonda Arroyo Tapiracuai – Rotonda Calle 6000, ID N° 283573; adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 12

Los documentos que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 15/2015 de fecha 18 de febrero de 2015;
b) Resolución Ministerial N° 2283/2022, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 12.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 12 estará regido por el Contrato Original, el Convenio Modificatorio N° 1, el Convenio Modificatorio N° 4, el Convenio Modificatorio N° 7, el Convenio Modificatorio N° 8, el Convenio Modificatorio N° 9, el Convenio Modificatorio N° 10 y el Convenio Modificatorio N° 11.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto del presente Convenio Modificatorio N° 12 es de **Gs. 1.438.967.347 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil trecientos cuarenta y siete)** IVA incluido, el cual representa el **0,54%** del monto contractual original.
El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 4, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 7, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 8, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 9, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 10, más el monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 11, más el monto correspondiente al presente Convenio Modificatorio N° 12 alcanza la suma de **Gs. 51.854.455.775 (guaraníes cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido**, que representa un aumento acumulado de **19,57%** respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE, lo siguiente:

CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA
RUC: 80087425 - 0

Carlin S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 12, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

5.2 Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo estimado para la ejecución de las obras establecidas en el presente Convenio Modificatorio N° 12 es de **4 (cuatro) meses** a partir de la firma del mismo.

Con el presente Convenio Modificatorio N°12 el plazo vigente de las Obras de Puesta a Punto establecido por las Ordenes de Ejecución N°03, 05 y 06 y el plazo de las obras de Mantenimiento no sufren modificación.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de las Obras de Puesta a Punto y los Servicios de Mantenimiento permanece invariable debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre de 2022.

LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
TOCSA - ECOMIPA
RUC: 80087425 - 0